

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 044-2023**

Siendo las 11:30 horas del día 02 de mayo de 2023, se reunieron en el local institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Grau 459 – 469 Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 044-2023 de fecha 02 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
2. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)
3. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún Informe

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún Informe.

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la comisión a formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 003-2023/POMR, por el cual el Docente Ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez solicita se designe una Comisión Especial de la UNCA, para investigar presunto ingreso irregular a la Carrera de Docente Ordinario de la UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante el cual el Docente Ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez solicita se designe una Comisión Especial de la UNCA, para investigar presunto ingreso irregular a la Carrera de Docente Ordinario de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DERIVAR la Carta N° 003-2023/POMR, presentado por el Docente Ordinario Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA para que emita Opinión Legal.

2.- Informe Legal N° 044-2023-UNCA/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite Opinión Legal sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2023/CO-UNCA y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2023/CO-UNCA.



DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Informe Legal N° 044-2023-UNCA/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite Opinión Legal sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2023/CO-UNCA y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2023/CO-UNCA.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- AGENDAR una Reunión con MINEDU con la finalidad de ver el Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente del Docente Universitario de la UNCA.

3.- Oficio N° 002-2023/P. CES CAS 002-2023- UNCA, por el cual el Presidente del CES CAS N° 002-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación del Resultado Final del Proceso de Concurso N° 02-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2023/CO-UNCA de fecha 16 de febrero de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 005-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 27 de abril de 2023.

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...)

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023- CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 27 de abril de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 002-2023 de fecha 27 abril de 2023.

SEGUNDO.- DECLARAR como GANADORES del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

Nº	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA	RIOS SICCHA CLEMENCIA	44438849	56	15	71	GANADORA
2	ESPECIALISTA III PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GOMEZ ARTEAGA JANN CARLO	70052537	54	18	72	GANADOR

4.- Carta N° 007-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita medidas para asegurar la presencia del personal Docente y No Docente durante el periodo de levantamiento de Observaciones.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 007-2023-UNCA/OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita medidas para asegurar la presencia del personal Docente y No Docente durante el periodo de levantamiento de Observaciones.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SUSPENDER las vacaciones, permisos y licencias del Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 03 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, con la finalidad que la Universidad Nacional Ciro Alegría, cumpla con presentar la información que atienda las observaciones requerida por SUNEDU.

5.- Requerir a la Vicepresidenta Académica, Informes de cumplimiento de Carga Lectiva y Carga No Lectiva Docente 2021 – I, 2021 – II, 2022 – I y 2022 - II.

DEBATE:

- El Presidente señala que, durante el desarrollo de la presente sesión en la estación de pedidos, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó se requiera a la Vicepresidenta Académica, los Informes de cumplimiento de Carga Lectiva y Carga No Lectiva Docente 2021 – I, 2021 – II, 2022 – I y 2022 – II.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- REQUERIR a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, los Informes de cumplimiento de Carga Lectiva y Carga No Lectiva Docente 2021 – I, 2021 – II, 2022 – I y 2022 – II.

Siendo las 12.30 horas del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
VICERRECTORADO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL